

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 4 DE JUNIO DEL AÑO 2019.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Acta número:	93
Fecha:	4/junio/2019
Lugar:	Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política.
Presidenta:	Diputada Beatriz Milland Pérez.
Secretario:	Diputada Katia Ornelas Gil.
Inicio:	11:20 Horas
Instalación:	11:24 Horas
Clausura:	12:21 Horas
Asistencia:	7 diputados propietarios
Cita próxima:	12/junio/2019 11:00 Horas, Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con veinte minutos, del día cuatro de junio del año dos mil diecinueve, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria de la Comisión Permanente, del Segundo Período de Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, celebrada en la Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política, del Honorable Congreso del Estado. Presidida por la Diputada Beatriz Milland Pérez, quien solicitó a la Diputada Secretaria, Katia Ornelas Gil, pasara lista de asistencia. Enseguida, la Diputada Secretaria, pasó lista de asistencia e informó a la Diputada Presidenta, que existía quorum con siete integrantes propietarios de la Comisión Permanente, estando presentes los ciudadanos diputados: Beatriz Milland Pérez, Agustín Silva Vidal, Katia Ornelas Gil, Odette Carolina Lastra García, María Esther Zapata Zapata, Daniel Cubero Cabrales y Luis Ernesto Ortiz Catalá. Encontrándose presente el Diputado Suplente Exequias Braulio Escalante Castillo, así como el Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado.

Acto seguido, la Diputada Presidenta manifestó que toda vez que existía quorum, solicitaba a los presentes ponerse de pie y siendo las once horas con veinticuatro minutos, del día cuatro de junio del año dos mil diecinueve, declaró abiertos los trabajos de esta sesión de la Comisión Permanente.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Comisión Permanente del 28 de mayo de 2019.
- V. Lectura de la correspondencia y de los comunicados recibidos.
- VI. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de una propuesta de Acuerdo Parlamentario que emite la Comisión Permanente, por el que se convoca a un Primer Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Período de Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.
- VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.
 - VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma y adiciona la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; que presenta la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.
- VIII. Asuntos generales.
- IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta solicitó a la Diputada Secretaria, Katia Ornelas Gil, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el orden del día que se acababa de dar a conocer. Mismo que el Diputado Secretario sometió a la consideración de la Comisión Permanente, resultando aprobado con siete votos a favor, de los diputados: Beatriz Milland Pérez, Agustín Silva Vidal, Katia Ornelas Gil, Odette Carolina Lastra García, María Esther Zapata Zapata, Daniel Cubero Cabrales y Luis Ernesto Ortiz Catalá.

ACTA SESIÓN ANTERIOR

Acto seguido, la Diputada Presidenta manifestó que el punto del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, del acta de la sesión pública ordinaria de la Comisión Permanente del 28 de mayo de 2019; cuyo proyecto había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran este órgano legislativo; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Secretaria, Katia Ornelas Gil, que en votación ordinaria sometiera a consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Secretaria, Katia Ornelas Gil, sometió a consideración de la Comisión Permanente la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por la Diputada Presidenta e informó que había resultado aprobada con siete votos a favor, de los diputados: Beatriz Milland Pérez, Agustín Silva Vidal, Katia Ornelas Gil, Odette Carolina Lastra García, María Esther Zapata Zapata, Daniel Cubero Cabrales y Luis Ernesto Ortiz Catalá.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 92
Fecha: 28/mayo/2019
Lugar: Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política.
Presidenta: Diputada Beatriz Milland Pérez.
Secretario: Diputada Katia Ornelas Gil.
Inicio: 11:14 Horas
Instalación: 11:15 Horas
Clausura: 12:15 Horas
Asistencia: 6 diputados propietarios
Cita próxima: 4/junio/2019 11:00 Horas, Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con catorce minutos, del día veintiocho de mayo del año dos mil diecinueve, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria de la Comisión Permanente, del Segundo Período de Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, celebrada en la Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política, del Honorable Congreso del Estado. Presidida por la Diputada Beatriz Milland Pérez, quien solicitó a la Diputada Secretaria, Katia Ornelas Gil, pasara lista de asistencia. Enseguida, la Diputada

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Secretaria, pasó lista de asistencia e informó a la Diputada Presidenta, que existía quorum con seis integrantes propietarios de la Comisión Permanente, estando presentes los ciudadanos diputados: Beatriz Milland Pérez, Agustín Silva Vidal, Katia Ornelas Gil, Odette Carolina Lastra García, Daniel Cubero Cabrales y Luis Ernesto Ortiz Catalá.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, justificó la inasistencia a la Sesión, de la Diputada María Esther Zapata Zapata.

Acto seguido, la Diputada Presidenta manifestó que toda vez que existía quorum, solicitaba a los presentes ponerse de pie y siendo las once horas con quince minutos, del día veintiocho de mayo del año dos mil diecinueve, declaró abiertos los trabajos de esta sesión de la Comisión Permanente.

Seguidamente la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Comisión Permanente del 22 de mayo de 2019. V. Lectura de la correspondencia y de los comunicados recibidos. VI. Cómputo de votos de los ayuntamientos y declaratoria, en su caso, de haber sido aprobada la reforma al Artículo 2, párrafo quinto, fracción XXVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, y de la Ley Orgánica de los Municipios, ambas del Estado de Tabasco; que presenta el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco. VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones del Decreto mediante el cual se crean los Servicios de Salud del Estado de Tabasco; que presenta el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco. VII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan, disposiciones de la Ley Orgánica de los Municipios; de la Ley General de Tránsito y Vialidad; y de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, todas del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones del Código Civil, y de la Ley del Notariado, ambos del Estado de Tabasco; que presenta la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VIII. Asuntos generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES

Inmediatamente, la Diputada Presidenta solicitó a la Diputada Secretaria, Katia Ornelas Gil, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el orden del día que se acababa de dar a conocer. Mismo que el Diputado Secretario sometió a la consideración de la Comisión Permanente, resultando aprobado con seis votos a favor, de los diputados: Beatriz Milland Pérez, Agustín Silva Vidal, Katia Ornelas Gil, Odette Carolina Lastra García, Daniel Cubero Cabrales y Luis Ernesto Ortiz Catalá.

Acto seguido, la Diputada Presidenta manifestó que el punto del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, del acta de la sesión pública ordinaria de la Comisión Permanente del 22 de mayo de 2019; cuyo proyecto había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran este órgano legislativo; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Secretaria, Katia Ornelas Gil, que en votación ordinaria sometiera a consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Secretaria, Katia Ornelas Gil, sometió a consideración de la Comisión Permanente la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por la Diputada Presidenta e informó que había resultado aprobada con seis votos a favor, de los diputados: Beatriz Milland Pérez, Agustín Silva Vidal, Katia Ornelas Gil, Odette Carolina Lastra García, Daniel Cubero Cabrales y Luis Ernesto Ortiz Catalá.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta declaró aprobada la dispensa a la lectura, del acta de la sesión pública ordinaria de la Comisión Permanente del 22 de mayo de 2019, solicitando a la Diputada Secretaria, Katia Ornelas Gil, que en votación ordinaria, la sometiera a consideración de la Comisión Permanente, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Secretaria, Katia Ornelas Gil, en votación ordinaria, sometió a consideración de los integrantes del órgano colegiado, el acta de la sesión pública ordinaria de la Comisión Permanente del 22 de mayo de 2019, la cual resultó aprobada con seis votos a favor, de los diputados: Beatriz Milland Pérez, Agustín Silva Vidal, Katia Ornelas Gil, Odette Carolina Lastra García, Daniel Cubero Cabrales y Luis Ernesto Ortiz Catalá.

Por lo que la Diputada Presidenta declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión pública ordinaria de la Comisión Permanente del 22 de mayo de 2019, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Acto seguido, la Diputada Presidenta manifestó que se procedería a la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, diera lectura a los mismos, quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por la Licenciada Lili del Rosario Hernández Hernández, Secretaria General del Consejo de la Judicatura, del Poder Judicial del Estado, mediante el cual comunica que con fecha 31 de mayo de 2019, se suprime el Juzgado Tercero Penal del Primer Distrito Judicial, con sede en el Municipio de Centro, Tabasco. 2.- Oficio firmado por la Ciudadana María Alejandra Pérez Sánchez, Síndico de Hacienda del Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco, por medio del cual requiere información respecto de una solicitud de autorización de empréstito. 3.- Oficio firmado por el Maestro Luis Raúl González Pérez, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante el cual anexa en medio magnético, la Recomendación General Número 37, “Sobre el respeto y observancia de los derechos humanos en las actividades de las empresas”. 4.- Circular firmada por el Maestro Abel Luis Roque López, Secretario de Servicios Legislativos del Honorable Congreso del Estado de Hidalgo, mediante la cual comunica la integración de la Mesa Directiva que preside los trabajos legislativos durante el mes de mayo de 2019. 5.- Oficios firmados por el Diputado Emilio Lara Calderón, Secretario del Honorable Congreso del Estado de Campeche, mediante los cuales comunica, la clausura del Segundo Período de Receso; la elección de la Mesa Directiva y la apertura del Tercer Período Ordinario de Sesiones, comprendido el 1º de mayo al 31 de julio de 2019. 6.- Escrito firmado por prestadores del servicio público de transportes en la modalidad de taxis del Municipio de Centro, Tabasco, mediante el cual solicitan la intervención de este Honorable Congreso del Estado, ante la Secretaría de Movilidad, para que se les otorguen los permisos y regularicen la prestación del servicio. 7.- Escrito firmado por la Ciudadana Patricia Sánchez Hernández, mediante el cual solicita la intervención de este Honorable Congreso del Estado, ante las autoridades correspondientes, con la finalidad de dar solución a la invasión de un predio de su propiedad. 8.- Escrito firmado por el Ciudadano José Antonio Rodríguez Izquierdo, mediante el cual solicita la intervención de este Honorable Congreso del Estado, ante las autoridades correspondientes, para la creación de centros de capacitación industrial. 9.- Copia de un escrito dirigido al Presidente Municipal de Centro, Tabasco, firmado por el Ciudadano Pedro Arcos Hernández, Delegado de la Villa Luis Gil Pérez del Municipio en mención, mediante el cual manifiesta su inconformidad por la falta de agua potable en su comunidad.

A continuación, la Diputada Presidenta, Beatriz Milland Pérez, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, era el siguiente: El oficio remitido por la Síndico de Hacienda del Ayuntamiento del Municipio de

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Cárdenas, Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su atención, debiéndose comunicar por escrito a la promovente, el trámite dado al mismo. La Recomendación General número 37, remitida por el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se turnó a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su atención. Respecto a los oficios y circular remitidos por el Poder Judicial del Estado y los honorables congresos de los estados de Hidalgo y Campeche, se ordenó enviar los acuses respectivos. El escrito presentado por prestadores del servicio público de transportes en la modalidad de taxis del Municipio de Centro, Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad, para su atención, debiéndose informar por escrito a los promoventes el trámite dado al mismo. Los escritos remitidos por la Ciudadana Patricia Sánchez Hernández, y los ciudadanos José Antonio Rodríguez Izquierdo y Pedro Arcos Hernández, se turnaron a la Unidad de Atención Ciudadana de esta Cámara, debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes el trámite dado a los mismos.

Posteriormente, la Diputada Presidenta, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 83, segundo párrafo de la Constitución Política local, señaló que se procedería al cómputo de votos de los ayuntamientos y declaratoria, en su caso, de haber sido aprobada la reforma al Artículo 2, párrafo quinto, fracción XXVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Por lo que solicitó a la Diputada Secretaria, Katia Ornelas Gil, que con el auxilio de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, hiciera el cómputo de votos de los ayuntamientos, respecto a la adecuación constitucional referida.

Inmediatamente, la Diputada Secretaria, Katia Ornelas Gil, con el apoyo de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, realizó el cómputo respectivo e informó a la Presidencia que se habían recibido las certificaciones de las actas de sesiones de Cabildo de los honorables ayuntamientos de los municipios de Balancán, Cárdenas, Centla, Centro, Comalcalco, Cunduacán, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Jalapa, Jalpa de Méndez, Jonuta, Macuspana, Nacajuca, Paraíso, Tacotalpa, Teapa y Tenosique, en las cuales se hace constar que los citados ayuntamientos en sesiones de cabildo, aprobaron la reforma al Artículo 2, párrafo quinto, fracción XXVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Por consiguiente, el cómputo realizado daba como resultado que los 17 ayuntamientos del Estado, habían aprobado la adecuación constitucional citada.

Acto seguido, la Diputada Presidenta, con base en el cómputo realizado, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 83 de la Constitución Política local, declaró aprobada la reforma al Artículo 2, párrafo quinto, fracción XXVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Ordenando la

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Titular del Poder Ejecutivo, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a realizar los trámites conducentes.

Seguidamente, la Diputada Presidenta expresó que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. Por lo que solicitó a la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, quien en uso de la voz manifestó: Con gusto Diputada Presidenta. Beatriz Milland Pérez, Presidenta de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado. Presente. En mi carácter de Gobernador del Estado y en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 33, fracción I de la Constitución Política local, me permito presentar al Honorable Congreso del Estado, la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, y de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. El Artículo 115 de la Constitución Federal establece en su primer párrafo, que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre. Atendiendo la libre configuración legislativa concedida constitucionalmente a las entidades federativas para la conformación de los ayuntamientos, mediante Decreto 084, publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 1 de mayo de 2019, la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, aprobó la reforma al Artículo 64, fracción I, con el objeto de modificar el número de síndicos de hacienda que integran el Cabildo de un Ayuntamiento, para quedar en un solo síndico. Sin embargo, la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado, en su Artículo 14, dispone que el Ayuntamiento se integra por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine, uno o dos síndicos de hacienda, según la cantidad de habitantes, ocho regidores de mayoría relativa y demás regidores electos según el principio de representación proporcional, por lo que es pertinente reformar el contenido de dicho artículo para adecuarlo al contenido de la norma suprema en el Estado, homologándose su contenido a fin de prever la figura de un solo síndico, además de reducirse el número de regidores. Ello en virtud que, ante el crecimiento demográfico exponencial y la carencia de recursos económicos, aunado a que la mayoría de toma de decisiones jurídicas se suelen determinar conforme a racionalidades estratégicas, el criterio de justificación que estableció el legislador al momento de condicionar el número de regidores con relación al número de habitantes ha sido superado. Actualmente los cuerpos edilicios de

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

los 17 municipios del Estado de Tabasco se conforman de un total de 220 regidores, por lo que con la aprobación de la presente Iniciativa se reduciría para quedar en 85, es decir un 61% de las regidurías, esto representaría un ahorro significativo en las finanzas de los municipios. Con base en los tabuladores establecidos en los presupuestos de egresos para el ejercicio fiscal 2019 de cada uno de los municipios, publicados en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, se realizó una proyección del costo que supone para el erario público el actual número de regidores, para ello se consideró el monto total de sus percepciones mensuales, sin tomar en cuenta lo que corresponde al presidente municipal y al primer síndico de hacienda, así se obtuvo que el monto mensual va de los 3 millones 40 mil 525 pesos, como mínimo, hasta los 13 millones 490 mil 382 pesos como máximo; lo que representa un total anual mínimo de 36 millones 486 mil 307 pesos y máximo de 171 millones 484 mil 592 pesos. Derivado de un análisis de las cifras obtenidas, se concluye que la reducción de los regidores implicaría un ahorro significativo para los ayuntamientos, lo cual propiciaría, entre otras cosas, el redireccionamiento del gasto público a fin de poder ser destinado a áreas prioritarias en la planeación del desarrollo municipal, procurando de esta manera la rectoría del Estado, como un principio constitucional que descansa en los artículos 25 y 26 de la Constitución Federal. Con esta reforma, se generarán ahorros presupuestables reorientando el gasto corriente a gasto de inversión para que los recursos públicos se inviertan prioritariamente en obra pública y programas sociales que detonen el desarrollo económico y reduzcan la brecha de pobreza entre los sectores que tienen acceso al desarrollo y los grupos marginados. Además, resulta relevante la necesidad de establecer parámetros con el propósito de hacer más eficiente el ejercicio de los recursos públicos, logrando con ello un ejercicio adecuado y racional bajo la directriz del principio de austeridad republicana trazada para la consecución de la Cuarta Transformación de México. Esto significa la adopción de mejores prácticas en la administración pública en aras de forjar un buen gobierno, mediante una “nueva gestión pública”, cuyo objetivo consiste en introducir disciplina financiera, así como, eliminar los órganos y programas del sector público que son innecesarios. Aunque esta premisa pareciera exclusiva del ámbito privado, sustituye la típica estructura organizacional del sector burocrático por un esquema de trabajo contractual y horizontal, cuyo sistema esté enfocado en resultados, dejando a un lado los manuales y procedimientos que se consideren obsoletos. Por lo antes expuesto y de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 36 fracción I de la Constitución Política del Estado, este Congreso del Estado se encuentra facultado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social. Se emite y somete a consideración del Pleno el presente Decreto. Artículo Primero.- Se reforman los artículos 14; 24, numeral 1; y 26, numeral 2, fracciones I y II; se adiciona el numeral 4 al Artículo 24; y se deroga

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

la fracción III del numeral 2, del Artículo 26; todos de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco. Artículo Segundo.- Se reforman los artículos 19, párrafos primero, segundo y tercero; 23, cuarto párrafo; 36, último párrafo; 46, fracción II; 47, párrafo segundo, fracción I; 57, párrafo segundo; 63, fracción I; 115; y la denominación del Capítulo VII, del Título Segundo, para quedar como "Del Síndico"; y se derogan los párrafos segundo y tercero del Artículo 36; todos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Atentamente, Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco. Cumplida su encomienda Diputada Presidenta.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta solicitó a la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, quien en uso de la voz señaló: Beatriz Milland Pérez, Presidenta de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado. Presente. En mi carácter de Gobernador del Estado y en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 33, fracción I de la Constitución Política local, me permito presentar al Honorable Congreso del Estado, la Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones del Decreto mediante el cual se crean los Servicios de Salud del Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. La Constitución Federal en su Artículo 4, reconoce que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, por lo que a través de la Ley se definirán las bases y modalidades para garantizar el acceso a los servicios de salud, así como se establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI, del Artículo 73 de esta Constitución. En ese sentido, el 20 de agosto de 1996, los gobiernos del Estado y el Federal suscribieron el Acuerdo de Coordinación mediante el cual se establecieron las bases, compromisos y responsabilidades para la descentralización de los servicios de salud. Posteriormente, para su eficacia, el 19 de febrero de 1997, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto 213, mediante el cual se creó el organismo público descentralizado de la administración pública estatal denominado los Servicios de Salud del Estado de Tabasco, mismo que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio. En el Decreto invocado quedó establecido que el órgano supremo de Gobierno del organismo descentralizado Servicios de Salud del

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Estado de Tabasco, es la Junta de Gobierno, la cual estará presidida por el Gobernador del Estado. No obstante, dado el interés superlativo y la demanda constante que reviste esta participación y en virtud que respecto a dicha atribución dada al Titular del Poder Ejecutivo, no existe disposición legal que la repute no delegable, se considera pertinente establecer la posibilidad que este pueda designar a un servidor público subalterno para el ejercicio de la misma. Por otra parte, el 28 de diciembre de 2018, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto 060, por el cual se aprobó la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, donde se prevé una nueva reorganización institucional, que tiene como propósito forjar un buen Gobierno, capaz de reemplazar las estructuras burocráticas por sistemas innovadores que permitan consolidar instituciones ágiles, eficientes, honestas y transparentes. Para ello, entre otras cosas, se confirieron y actualizaron atribuciones a las dependencias de la administración pública centralizada. En este sentido, resulta necesario armonizar el contenido del Decreto 213 con las disposiciones de la citada ley, por lo que se propone adicionar la fracción V, al Artículo 6, para contemplar la incorporación a la Junta de Gobierno de un representante de la Secretaría de la Función Pública, a través de la figura de un Comisario. Asimismo, dado que a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos le corresponde actualmente no tan solo la representación jurídica del Titular de Poder Ejecutivo sino además de las dependencias y entidades de la administración pública del Estado en los juicios o negocios en los que intervengan con cualquier carácter, cuando se tenga interés jurídico o se afecte el patrimonio del Estado y en el entendido que el Director General del organismo descentralizado tiene la representación del organismo en los asuntos que se deriven de las funciones del mismo, es indispensable que se reforme el Artículo 10, fracción I, del multicitado Decreto de creación, para establecer que la facultad delegatoria o de sustitución que posee dicho Director General, deba ejercerse de forma conjunta y mancomunada con el Coordinador General de Asuntos Jurídicos para los asuntos en materia penal, civil, laboral, administrativa, fiscal y autoral de acuerdo con la legislación aplicable, esto conforme lo establecido por el Artículo 45, fracciones XII y XIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado. Por otra parte, para estar acorde con las disposiciones establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se propone adicionar un Artículo 12, respecto a que el Titular del Órgano Interno de Control, dependerá jerárquicamente de la Secretaría de la Función Pública y que además se prevean las medidas administrativas que se requieren para la instrumentación de las funciones de las autoridades investigadoras y substanciadoras que garantizan la independencia en el ejercicio de sus atribuciones. Por último, con la presente Iniciativa se define que las relaciones laborales de los trabajadores de este organismo se deben conducir con estricto apego a Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco y a las Condiciones Generales de Trabajo, a efecto de fortalecer la certeza jurídica en las relaciones laborales

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

entre el Instituto y sus trabajadores, y generarles un estado de certidumbre y seguridad, todo ello tomando como base la Jurisprudencia 130/2016, emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que determina que las entidades federativas están facultadas para regular las relaciones laborales entre los organismos públicos descentralizados locales y sus trabajadores. Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, este Congreso del Estado se encuentra facultado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, se emite y se somete a consideración del Pleno, el presente: Decreto. Artículo Único.- Se reforman: los artículos 2, fracción III; 6, fracciones I, II, apartado B, III y IV, y el párrafo tercero; 10, fracciones I y XI; se adicionan: la fracción V, al Artículo 6; y el Artículo 12; todos del Decreto mediante el cual se crean los Servicios de Salud del Estado de Tabasco. Atentamente. Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco. cumplida su encomienda Diputada Presidenta.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra a la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la voz dijo: Muchas gracias. Con su venia Diputada Presidenta Beatriz Milland Pérez, compañeras y compañeros de la Comisión Permanente, representantes de los medios de comunicación y público asistente, buenos días. Su servidora Katia Ornelas Gil, integrante de la fracción parlamentaria del PRI de la Sexagésima Tercera Legislatura, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del Reglamento Interior del Congreso, todos del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley General de Tránsito y Vialidad, de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y de la Ley Orgánica de los Municipios, todas ellas de nuestra entidad. En virtud de que la presente iniciativa seguirá con el trámite parlamentario que corresponde en el turno a la comisión o comisiones ordinarias respectivas para su estudio, análisis y dictamen posterior, siendo además que en su momento, será del conocimiento de las diputadas y diputados integrantes de esta legislatura, con el permiso de la Presidencia me permitiré en obvia de tiempo leer únicamente la exposición de motivos,

enunciando las leyes con los artículos a modificar y finalmente los artículos transitorios, los cuales representan la parte medular de esta iniciativa. Exposición de motivos. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4, quinto párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, por lo que el Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley. Que derivado de esa disposición constitucional, se han expedido diversos ordenamientos que tienen como finalidad hacer efectivo ese derecho humano, tanto en el ámbito nacional, como en el local, entre los que podemos mencionar, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente, la Ley General de Cambio Climático, la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, entre otros. A su vez en el ámbito estatal, se ha hecho lo propio, pues a la fecha contamos con Ley de Protección Ambiental, la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Asimismo, existen disposiciones reglamentarias expedidas en el ámbito de la competencia estatal y municipal que tiende a garantizar a la actual y a las futuras generaciones un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. Que este Congreso ha dado muestras de estar a la vanguardia en emitir disposiciones de esa naturaleza, ya que recientemente expedimos el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Protección Ambiental, y de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, ambas del Estado de Tabasco, para reducir, el uso de bolsas de plástico, así como la prohibición del uso de popotes y unigel en alimentos y bebidas. No obstante lo anterior, como legisladores, tenemos que seguir trabajando en ese rubro, sentando las bases para que por ejemplo se apliquen sanciones severas a quienes arrojen, depositen o tiren basura o residuos sólidos urbanos, en lugares no autorizados, entendidos como tales, según el Artículo 2, fracción XL de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Tabasco, todos aquellos generados en las casas habitación o viviendas, que resultan de la eliminación de los materiales que utilizan en sus actividades domésticas, de los productos que consumen y de sus envases, embalajes o empaques; los residuos que provienen de cualquier otra actividad dentro de establecimientos o en la vía pública que genere residuos con características domiciliarias y los resultantes de la limpieza de las vías y lugares públicos, siempre que no sean considerados por esta Ley como residuos de otra índole, sumados a los producidos en las oficinas, negociaciones mercantiles o los originados por el consumo de alimentos y realización de diversas actividades en la vía pública. Mismos que son arrojados o tirados en la calle, parques, jardines, playas, ríos, lagunas y demás cuerpos de agua, así como en terrenos baldíos, alcantarillas u otros lugares no destinados expresamente para ello; por personas desconsideradas, que carecen de educación y cultura en la protección al medio ambiente, así como

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

del respeto a sus semejantes; o simplemente porque no les gusta o interesa mantener limpio su entorno. Lo anterior, es muy grave, porque esas conductas que, por cierto son muy frecuentes, ocasionan severos daños al medio ambiente, a la fauna, a los bienes del Estado, de los municipios e incluso al de los particulares, porque tal y como se ha dado a conocer a través de los medios de comunicación, la basura arrojada o depositada en lugares no adecuados, cuando se presentan las lluvias es arrastrada a las alcantarillas y drenaje tapándolos y ocasionando inundaciones que a su vez afectan vehículos, casas habitación, establecimientos comerciales, entre otros y por ende daños al patrimonio de las personas. Debido a ello, se considera necesario actualizar el marco jurídico estatal en la materia para los efectos precisados, a fin de establecer facultades a las autoridades en la materia, para que en el ámbito de su competencia, apliquen sanciones como son multa y arresto hasta por 36 horas y las demás que contemplan las leyes, bandos y reglamentos en la materia; de igual forma para que diseñen e implemente campañas de prevención y concientización para prevenir ese tipo de actos contrarios a la ley. Cabe destacar que es viable sancionar a los particulares que viertan, arrojen o tiren basura y demás residuos sólidos urbanos en la vía pública y en los otros lugares señalados, porque la obligación de mantener limpio el entorno, cuidar y preservar el medio ambiente; no es solo obligación de las autoridades, ya que el derecho humano a un medio ambiente sano, reconocido por los artículos 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 11 del Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, "Protocolo de San Salvador", así como del principio 1 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente de 1972 y principios 1 y 11 de la "Declaración de Río" sobre el medio ambiente y el desarrollo de 1992, no sólo implica el cumplimiento de las obligaciones en materia ambiental por parte del Estado, sino también por los particulares, por lo que estos deben cumplir con su parte y si no lo hacen deben ser sancionados. En ese contexto, y derivado de las leyes que resultan aplicables en la materia se propone reformar y adicionar la Ley General de Tránsito y Vialidad, la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y la Ley Orgánica de los Municipios, todas ellas del Estado de Tabasco, para los efectos precisados ya que son las que inciden sobre el particular. Por lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; se somete a la consideración de esta soberanía popular la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Primero.- Se reforman el Artículo 52, fracción XVIII y 74, fracción VI de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, mismos que se detallan en sus términos en la iniciativa que entregaré a la presidencia de esta Comisión

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Permanente. Artículo Segundo.- Se reforman el Artículo 11, fracción XVIII, XXIV y XXV; 101, fracción I, 113, fracciones XVII y XVIII; y se adiciona al Artículo 11, la fracción XXVI, y al Artículo 113, la fracción XIX, todos de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Tabasco, en los términos señalados en la propuesta. Artículo Tercero.- Se reforma la fracción III, del Artículo 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en el sentido en que se propone en la iniciativa que será en su momento del conocimiento de esta soberanía. Artículos Transitorios. Primero.- El presente decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongán al presente Decreto. Tercero.- El Gobernador del Estado y los ayuntamientos deberán adecuar las disposiciones reglamentarias respectivas para armonizarlas al contenido del presente Decreto, en un plazo no mayor a treinta días hábiles a partir de su entrada en vigor. A favor del cuidado del medio ambiente, “Democracia y justicia social”, Diputada Katia Ornelas Gil, es cuanto Diputada Presidenta.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales; de Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad, y de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra a la Diputada Katia Ornelas Gil, para que dé lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, quien en uso de la voz expresó: Con su permiso Diputada Presidenta, compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación y personas que nos hacen el favor de acompañarnos. A nombre de los diputados que integramos la fracción parlamentaria del PRI en esta Cámara, voy a dar lectura a una Iniciativa, a través de la cual en ejercicio de nuestros derechos, constitucionales, legales y reglamentarios, nos permitimos presentar ante esta Soberanía, el proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley del Notariado para el Estado de Tabasco, y del Código Civil de esta misma Entidad, con el objeto de establecer la figura del “divorcio notarial”. Por lo extenso de la misma, voy a dar lectura a un resumen en el que se exponen las partes más importantes de dicha propuesta. En la exposición de motivos se plantea que la norma suprema en nuestro país, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 1º establece, que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte. En el mundo jurídico, el matrimonio es

una institución en la que dos personas deciden unirse para llevar una vida en común, adquiriendo de esta forma derechos y obligaciones recíprocas; y el Artículo 165 del Código Civil para el Estado de Tabasco, ordena que los cónyuges deben guardarse fidelidad, vivir juntos en el domicilio conyugal, contribuir cada uno por su parte a los fines del matrimonio y ayudarse mutuamente. Sin embargo, en el mundo real cuando la vida en común no es adecuada o es difícil de sobrellevar, es necesaria la existencia de un medio que brinde la posibilidad de terminar con dicha relación salvaguardando los derechos de cada consorte, de donde nace la figura jurídica del divorcio, derivada de una larga evolución del derecho familiar. En todas las culturas de la antigüedad ha existido la disolución del vínculo matrimonial, pero dada la cimentación de las sociedades patriarcales, inicialmente estaba conferido como un derecho o prerrogativa exclusiva para los hombres, quienes podían repudiar a sus cónyuges. Posteriormente fueron tomados en consideración los derechos de las mujeres, así como los que adquirirían los hijos procreados dentro de la relación de pareja. Las sociedades evolucionan y sus instituciones también, así la figura del divorcio fue cambiando a lo largo del tiempo, de acuerdo a las circunstancias de cada país, para adaptarse a los requerimientos sociales. En la actualidad esta figura jurídica mantiene características específicas en la legislación de cada nación; inclusive en el marco jurídico de cada Estado es distinta; y en México, tomando en cuenta el derecho objetivo vigente de las 32 entidades federativas que conforman nuestra nación, es posible clasificar de manera general a los divorcios en: divorcio necesario, divorcio voluntario o por mutuo consentimiento, divorcio administrativo, divorcio incausado o exprés, y divorcio notarial. El divorcio necesario se define como la acción legal mediante la cual cualquiera de los cónyuges puede acudir ante el órgano jurisdiccional para solicitar la disolución del vínculo matrimonial, sustentando la demanda en una o más de las causales contempladas en la ley. El divorcio voluntario es aquel mediante el cual ambos cónyuges de mutuo acuerdo acuden ante el órgano jurisdiccional para solicitar la disolución del vínculo matrimonial, presentando un convenio consensuado donde precisan el destino y a los hijos y los bienes adquiridos durante el matrimonio. El divorcio administrativo es el instrumento mediante el cual los cónyuges que no tienen hijos menores, han liquidado su sociedad conyugal y tienen al menos un año de casados, por mutuo acuerdo acuden ante el Oficial del Registro Civil, para que decrete la separación correspondiente. El divorcio incausado o exprés es el instrumento jurídico mediante el cual cualquiera de los cónyuges puede acudir ante el órgano jurisdiccional competente para solicitar la disolución del vínculo matrimonial, con el único requisito de haber estado casados por más de un año. Finalmente tenemos la figura del divorcio notarial, en el cual los cónyuges podrán acordar su separación de mutuo acuerdo ante la fe de un Notario Público, para que a través de convenio de divorcio, el cual es asentado en escritura pública, disuelvan el vínculo matrimonial, siempre y cuando no tengan

hijas o hijos menores de edad o mayores sujetos a tutela y hubieren liquidado la sociedad conyugal. Esta figura del divorcio notarial se encuentra vigente en los estados de Jalisco, Puebla y el Estado de México. En atención a lo anterior en la presente iniciativa se propone incluir la figura de divorcio notarial, porque se considera viable el hecho de que pueda otorgarse facultad a los notarios públicos para que hagan constar la voluntad de los esposos que desean divorciarse, toda vez que de conformidad con lo previsto en la Ley del Notariado para el Estado de Tabasco, específicamente en su Artículo 8, el Notario es un profesional del derecho, investido de fe pública para hacer constar los actos y hechos jurídicos a los que los interesados quieran o deban dar autenticidad conforme a las leyes, quien está autorizado para intervenir en la formación de tales actos o hechos jurídicos, revistiéndolos de solemnidad y legalidad. La figura de divorcio notarial, será de utilidad para aquellos consortes que deseen de común acuerdo disolver el vínculo matrimonial que los une, sin necesidad de acudir ante un juez o ante el Oficial del Registro Civil, siempre y cuando cumplan con los requisitos de no tener hijos o hijas menores de edad, ni mayores de edad bajo su tutela y que hayan liquidado previamente la sociedad conyugal si es que la tenían. Se estima que será de gran beneficio para aquellas personas que no puedan acudir a tramitarlo en los horarios y días hábiles en que los jueces u oficiales del registro civil atienden, puesto que los notarios públicos tienen un horario más flexible e incluso pueden trasladarse a cualquier lugar requerido, en caso de que así les sea solicitado. Con base en estos razonamientos, la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional propone reformar la Ley del Notariado para el Estado de Tabasco y adicionar diversos preceptos al Código Civil para el Estado de Tabasco, para incluir la figura de “divorcio notarial”, la cual contribuirá a garantizar el libre desarrollo de la personalidad. Es cuanto Diputada Presidenta.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, la Diputada Presidenta manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante la Diputada Secretaria Katia Ornelas Gil. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales los diputados Agustín Silva Vidal y Luis Ernesto Ortiz Catalá.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Agustín Silva Vidal, quien en uso de la voz dijo: Muy buenos días a todas y todos: Diputada Beatriz Milland Pérez, Presidenta de la Comisión Permanente; compañeras diputadas y

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

diputados de la Comisión Permanente; representantes de los medios de comunicación; público en general; invitados especiales que nos acompañan el día de hoy. Hago uso de la voz ante ustedes, para resaltar la importancia de las recientes reformas aprobadas por el Honorable Congreso de la Unión, que ponen de manifiesto la importancia que tienen actualmente las mujeres en la vida económica, política y social en todos los ámbitos de gobierno. Ya que tanto en lo municipal, estatal, y desde luego en la vida política nacional, las mujeres son piezas importantes para los retos que vive y enfrenta nuestro país. Como ustedes saben, la citada reforma constitucional modifica los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de paridad de género, que empoderan a las mujeres en los asuntos públicos del país. Esta reforma tendrá que ser una puerta de entrada, y despegue para el empoderamiento y participación política de las mujeres. La aprobación de estas reformas constitucionales, además son un incentivo para el desarrollo de un proceso de cambio cultural, que revierta prácticas negativas en el ejercicio de los derechos de las mujeres. Las fracciones parlamentarias representadas en el Pleno de la Cámara de Diputados federal, aprobaron el 23 de mayo de este año, el dictamen con el que se reforman disposiciones de la Constitución en materia de paridad de género. Siendo estas modificaciones votadas en lo general y en lo particular, obteniendo 445 votos a favor, cero votos en contra, y cero abstenciones. Previamente el 14 de mayo, dicho proyecto fue aprobado en el Senado de la República por unanimidad, permitiendo que la mitad de los cargos públicos, a nivel federal, estatal y municipal, y órganos autónomos sean para las mujeres. De esta forma y de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 135, de la Constitución General de la República, el dictamen pasa a las legislaturas locales para su discusión, por lo que desde esta Comisión exhorto respetuosamente a mis compañeras y compañeros diputados; que en espera de la minuta que se nos remita del Honorable Congreso de la Unión, estemos preparados para colaborar en la presente reforma constitucional, y con ello contribuir a la garantía y protección de los derechos políticos-electorales de las mujeres. Por último quiero señalar; que desde el PRD seremos garantes de los derechos de las mujeres, y estoy convencido que todas las fuerzas que nos encontramos representados en esta Sexagésima Tercera Legislatura sabremos estar a la altura de nuestra responsabilidad legislativa para su aprobación. Todo sea en beneficio de las mujeres tabasqueñas, del país, y de nuestro querido Tabasco. Muchas gracias. Es cuanto Diputada Presidenta.

Acto seguido, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Luis Ernesto Ortíz Catalá, quien en uso de la voz expresó: Muchas gracias Diputada Presidenta. Muy buenos días compañeras diputadas y diputados, medios de comunicación, público en general. He solicitado el uso de la voz para comentarles; que el

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

próximo dos de junio contaremos de nueva cuenta, con la presencia de nuestro Presidente de la República, en tierras tabasqueñas. El motivo de su visita es para dar cumplimiento a otro de sus compromisos de campaña que se hizo con los tabasqueños, pues además de los programas federales que las diversas secretarías están llevando a cabo, que por cierto con muchos éxitos. Es palpable el cariño y el compromiso que tiene con los tabasqueños, y es por eso que este domingo se dará el inicio de colocación de la primera piedra para la construcción de la nueva refinería en Dos Bocas, Tabasco. Dicho proyecto que será supervisado por la Secretaría de Energía y PEMEX, con la asesoría del Instituto Mexicano del Petróleo, y es considerado el proyecto energético más grande del sexenio, con un presupuesto aproximado de 8 mil millones de dólares, trayendo consigo más de 20 mil empleos, durante la construcción; generando reactivación económica y beneficio de las familias tabasqueñas. De hecho, el tres de junio se aperturarán las bolsas de trabajo en Paraíso, Tabasco, para que los interesados en tener algo de trabajo, puedan llegar a colocar, a dar sus propuestas de solicitudes. Es cuanto Diputada Presidenta.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, la Diputada Presidenta, siendo las doce horas con quince minutos, del día veintiocho de mayo del año dos mil diecinueve, declaró clausurados los trabajos de la Sesión Pública de la Comisión Permanente, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, y citó para la próxima, la cual se verificará el día 4 de junio del año 2019, a las 11 horas, en la Sala Reuniones de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado.

**DIP. BEATRIZ MILLAND PÉREZ
PRESIDENTA.**

**DIP. KATIA ORNELAS GIL.
SECRETARIA.**

Inmediatamente, la Diputada Presidenta declaró aprobada la dispensa a la lectura, del acta de la sesión pública ordinaria de la Comisión Permanente del 28 de mayo de 2019, solicitando a la Diputada Secretaria, Katia Ornelas Gil, que en votación ordinaria, la sometiera a consideración de la Comisión Permanente, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Secretaria, Katia Ornelas Gil, en votación ordinaria, sometió a consideración de los integrantes del órgano colegiado, el acta de la sesión pública ordinaria de la Comisión Permanente del 28 de mayo de 2019, la cual resultó aprobada con siete votos a favor, de los diputados: Beatriz Milland Pérez, Agustín Silva Vidal, Katia Ornelas Gil, Odette Carolina Lastra García, María Esther Zapata Zapata, Daniel Cubero Cabrales y Luis Ernesto Ortiz Catalá.

Por lo que la Diputada Presidenta declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión pública ordinaria de la Comisión Permanente del 28 de mayo de 2019, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Acto seguido, la Diputada Presidenta manifestó que se procedería a la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, diera lectura a los mismos, quien dio lectura en los siguientes términos:

1.- Oficio firmado por el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador del Estado, mediante el cual, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 6 y 24 de la Ley de Planeación del Estado, adjunta en forma impresa y en medio electrónico, el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, para su aprobación en este Honorable Congreso del Estado.

2.- Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema de Búsqueda de Personas para el Estado de Tabasco, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, y de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco; presentada por el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco.

3.- Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de paridad de género, remitida por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

4.- Oficio 14258/2019, firmado por el Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, mediante el cual remite copia autorizada de la ejecutoria pronunciada por el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo

Circuito, con residencia en esta Ciudad, en el Amparo en Revisión 438/2017, para efectos de que este órgano legislativo esté en condiciones de cumplir el fallo protector citado.

5.- Copias de oficios dirigidos a las comisiones ordinarias, inspectoras de hacienda, Primera, Segunda y Tercera, firmados por el Maestro Alejandro Álvarez González, Fiscal Superior del Estado, mediante los cuales anexa el reporte final de la cuenta pública del ejercicio 2017, de los entes competencia de cada comisión, que fueron sujetos de auditorías.

6.- Oficio firmado por el Licenciado David Leonardo Flores Montoya, Secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de Morelos, mediante el cual anexa copia simple de un Acuerdo, por el que se exhorta, al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a la Secretaría de Bienestar, y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en materia de estancias y cuidados infantiles.

7.- Escrito firmado por el Profesor Emanuel Solís Rodríguez, mediante el cual solicita la intervención de este Honorable Congreso del Estado ante la Secretaría de Educación, para que consideren e incluyan en las leyes secundarias al personal docente que presentó examen de promoción 2018-2019, para el cargo de supervisión preescolar federal en el Estado.

8.- Copia de un escrito dirigido al Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador del Estado, firmado por el Ciudadano David de la Cruz León, Delegado Municipal de la Ranchería, Tierra Amarilla 1ª Sección, del Municipio de Centro, Tabasco, mediante el cual solicita su intervención ante la Secretaría de Movilidad y se atienda la falta de transporte público en la zona.

TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA

A continuación, la Diputada Presidenta, Beatriz Milland Pérez, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, era el siguiente:

Respecto al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 y la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema de Búsqueda de Personas para el Estado de Tabasco, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, y de la Ley de Seguridad Social del Estado, presentados por el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Constitucional del Estado; así como la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de paridad de género, remitida por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión; se informó a los integrantes de la Comisión Permanente, que desde el momento de su recepción, se ordenó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, su turno a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

La ejecutoria pronunciada por el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Circuito, con residencia en esta Ciudad, en el Amparo en Revisión 438/2017, remitida por el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, se turnó a la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda, ordenándose comunicar el citado trámite a la autoridad jurisdiccional respectiva, dentro del plazo legal concedido, por conducto de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Cámara, por tratarse del inicio del procedimiento legislativo correspondiente, para dar cumplimiento al fallo protector dictado en el Amparo en Revisión referido.

En relación con las copias de los oficios dirigidos a las comisiones ordinarias, inspectoras de hacienda, Primera, Segunda y Tercera, firmados por el Fiscal Superior del Estado relacionados con la cuenta pública 2017, este Congreso se dio por enterado.

El Acuerdo enviado por el Honorable Congreso del Estado de Morelos, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su atención.

El escrito remitido por el Profesor Emanuel Solís Rodríguez, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su atención, debiéndose informar por escrito al promovente el trámite dado al mismo.

La copia del escrito dirigido al Gobernador del Estado, firmando por el Delegado Municipal de la Ranchería, Tierra Amarilla 1ª Sección, del Municipio de Centro, Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad, para su atención, debiéndose informar por escrito al promovente el trámite dado al mismo.

CONVOCATORIA PARA UN PRIMER PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DEL SEGUNDO PERÍODO DE RECESO, DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONA

Posteriormente, la Diputada Presidenta señaló, que el siguiente punto del orden del día, era la lectura, discusión y aprobación en su caso, de una propuesta de Acuerdo Parlamentario que emite la Comisión Permanente, por el que se convoca a un Primer Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Período de Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de este órgano legislativo. Por lo que propuso la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Secretaria, Katia Ornelas Gil, que en votación ordinaria sometiera a consideración de esta Comisión Permanente, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Secretaria, Katia Ornelas Gil, en votación ordinaria, sometió a consideración de los integrantes de esta Comisión Permanente, la dispensa a la lectura de la propuesta de Acuerdo Parlamentario citada por la Diputada Presidenta, misma que resultó aprobada con siete votos a favor, de los diputados: Beatriz Milland Pérez, Agustín Silva Vidal, Katia Ornelas Gil, Odette Carolina Lastra García, María Esther Zapata Zapata, Daniel Cubero Cabrales y Luis Ernesto Ortiz Catalá.

Acto seguido, la Diputada Presidenta declaró aprobada la dispensa a la lectura de la propuesta de Acuerdo Parlamentario, señalando que se procedería a su discusión, por lo que solicitó a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente que desearan intervenir en su discusión, se anotaran con la Diputada Secretaria, Katia Ornelas Gil, dando a conocer si era en contra o a favor. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para su discusión. Por lo que la Diputada Presidenta manifestó que al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada integrante de la Comisión Permanente para la discusión de la propuesta de Acuerdo Parlamentario, de conformidad con lo previsto en el Artículo 109, segundo párrafo del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, aplicado en lo conducente, se procedería a su votación, solicitando a la Diputada Secretaria, Katia Ornelas Gil, que en votación ordinaria lo sometiera a la consideración de los integrantes de este órgano legislativo, para su aprobación, en su caso. Por lo que la Diputada Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración de la Comisión Permanente, la propuesta de Acuerdo Parlamentario que emite la Comisión Permanente, por el que se convoca a un Primer Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Período de Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, misma que resultó aprobada con siete votos a favor, de los diputados: Beatriz Milland Pérez, Agustín Silva Vidal, Katia Ornelas Gil, Odette Carolina Lastra García, María Esther Zapata Zapata, Daniel Cubero Cabrales y Luis Ernesto Ortiz Catalá.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Acuerdo Parlamentario que emite la Comisión Permanente, por el que se convoca a un Primer Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Período de Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, mismo que dará inicio a las 17:00 horas del día 5 del mes de junio del año 2019, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, para desahogar los siguientes asuntos: I.- Entrega del reconocimiento de la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente, a la Doctora Lilia María Gama Campillo, Profesora Investigadora de la División Académica de Ciencias Biológicas, de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, en Sesión Solemne del Congreso del Estado de Tabasco, que deberá celebrarse con este único objeto el día 5 de junio del año 2019; II.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una Minuta con proyecto de Decreto por el que, se reforman los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de paridad de género; III.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, remitido por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado; IV.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que, se expide la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema de Búsqueda de Personas para el Estado de Tabasco; y se reforman, adicionan y derogan, diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, y de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco; V.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los Artículos 68 y 69, del Título VII, de la Constitución Política del Estado; VI.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Salud, relativo a una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 87 de la Ley

de Salud del Estado de Tabasco, para prohibir la venta y expendio de alimentos que generen trastornos alimenticios al interior de los hospitales; VII.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Salud, relativo a una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que, se reforman diversas disposiciones del Decreto mediante el cual se crean los Servicios de Salud del Estado de Tabasco; VIII.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, relativo a una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco; IX.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que, se reforman diversas disposiciones de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, y la Ley Orgánica de los Municipios, ambas del Estado de Tabasco; y X.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, relativo a una proposición con Punto de Acuerdo por el que, se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que, mediante la revisión y análisis a las diversas leyes de la reforma energética promulgada en el año 2014, reforme, adicione o derogue la carga administrativa y/o normatividad que regula a concesionarios de venta y distribución de combustibles en México. Instruyendo al Secretario de Asuntos Parlamentarios, citara a las diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, para que asistan al Período Extraordinario de Sesiones, en la fecha y hora señalada para su inicio, haciéndoles llegar una copia simple del Acuerdo Parlamentario aprobado, mismo que deberá ser publicado en el Portal Electrónico de este H. Congreso y en el Periódico Oficial del Estado.

INICIATIVAS DE LEYES Y DECRETOS

Seguidamente, la Diputada Presidenta expresó que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la voz dijo:

Muchas gracias Diputada Presidenta, con su venía. Compañeras y compañeros integrantes de la Comisión Permanente, representantes de los medios de comunicación, personal técnico y de apoyo parlamentario que nos acompaña. Y con especial gusto a los estudiantes de publicidad de Mas Educación de

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Comalcalco, sean ustedes bienvenidos, espero que aprovechen y disfruten este día, están en su casa. Su servidora Katia Ornelas Gil, Diputada integrante de la fracción parlamentaria del PRI, de la Sexagésima Tercera Legislatura, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del Reglamento Interior del Congreso, todos del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual, se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de paridad de género. En virtud de que la presente iniciativa seguirá con el trámite parlamentario que corresponde en el turno a la comisión o comisiones ordinarias respectivas para su estudio, análisis y dictamen posterior, siendo además que, en su momento, será del conocimiento de las diputadas y diputados integrantes de esta legislatura. Con el permiso de la Presidencia, me permitiré en obviada de tiempo, dar lectura a un resumen que enmarca la parte medular de esta iniciativa. Largo ha sido el camino recorrido por el género femenino para que nos sean reconocidos nuestros derechos políticos, económicos y sociales. Dar un repaso a la evolución de las leyes mexicanas, corrobora este hecho, pues no obstante que las mujeres somos seres humanos de carne y hueso al igual que los varones, en todas las culturas se han minimizado nuestros derechos. Sin embargo, siempre han existido mujeres preocupadas por evitar se nos discrimine; mujeres que, a lo largo de la historia, se han identificado con la equidad y el respeto hacia nuestros derechos; mujeres que han sobresalido por su lucha siempre en pro de la libertad, la igualdad y la sororidad, hermandad. El 14 de marzo del año de 1925, el entonces Gobernador de Tabasco, Tomás Garrido Canabal, promulgó el decreto que concedió el derecho a la mujer de votar y ser votada en los comicios electorales para Ayuntamientos, en una época en el que la Constitución Política de nuestro país, solo contemplaba el derecho de votar únicamente a los hombres. Veintidós años después de este relevante hecho en Tabasco, el 12 de febrero de 1947, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, la reforma que otorgó a nivel nacional el derecho de las mujeres a votar en los comicios municipales. Al iniciar su sexenio, el entonces Presidente Miguel Alemán, envió al Congreso la Iniciativa de reforma al artículo 115 Constitucional, la cual finalmente, aunque de manera restringida, reconoció el sufragio femenino únicamente para el ámbito municipal, tras ser aprobada por la Cámara de Senadores, el 31 de diciembre de 1946. Finalmente, la ciudadanía plena de las mujeres, se logró el 17 de octubre de 1953, durante el gobierno de Adolfo Ruiz Cortines, con la emisión de un decreto que permitió a las mexicanas votar por primera vez en los comicios constitucionales de 1954. A nivel internacional, veinticinco años después, el 18 de diciembre de 1979, la Asamblea General de la ONU, firmó la Convención sobre todas las formas de Discriminación contra la Mujer, Tratado internacional conocido como “CEDAW” por sus siglas en inglés, mismo que el Estado Mexicano firmó el 17 de julio de

1980, y lo ratificó el 23 de marzo de 1981. De esta manera, México quedó comprometido a nivel internacional y nacional a cumplir con las obligaciones que especifica dicha Convención, entre las que se encuentra el compromiso concreto de garantizar la adopción de las medidas necesarias para eliminar la discriminación contra las mujeres. Siendo Presidente de México, José López Portillo, se dio el hecho histórico de la elección de una mujer para un cargo de elección popular, en la persona de Griselda Álvarez quien fue Gobernadora del Estado de Colima, así también se tuvo la primera designación de una mujer como Secretaria de Estado, en la persona de Rosa Luz Alegría, como Secretaria de Turismo. Al respecto de la obligatoriedad en las leyes electorales de las cuotas de género, la primera modificación en el Sistema Electoral Mexicano, se presentó en la instauración del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) en 1993, señalándose únicamente el deber de los partidos políticos en términos de sus documentos básicos, más no la obligatoriedad, a promover una mayor participación de las mujeres en la vida política del país, a través de su postulación a cargos de elección popular. Con la modificación del COFIPE en el año de 1996, se dio por primera vez la obligatoriedad para que los partidos políticos nacionales, consideraran en sus estatutos que las candidaturas a diputados y senadores no debían exceder el 70% para un mismo género, lo cual permitió el acceso a las mujeres en un 30%, sin embargo, esta medida solo se cumplía a través del otorgamiento de las candidaturas suplentes o de los últimos lugares de las listas plurinominales. Así, en 2002, el COFIPE volvió a modificarse para implementar una cuota máxima de 70% para candidatos de un mismo género, y estableció restricciones para el orden de las listas plurinominales, de tal forma que las mujeres aparecieran en, al menos, una de cada tres posiciones dentro de las primeras nueve de la lista y fijó sanciones a los partidos políticos que incumplieran estas reglas; pero fue en el año 2007, en que nuevamente fue reformado el Código Electoral, para disminuir la cuota máxima de candidatos de un mismo género de 70% a 60%, con la finalidad de buscar la paridad, y además se aumentó el número de mujeres de la lista plurinomial, debiendo ser registradas dos mujeres por cada cinco candidatos. El cimiento de las cuotas de género se basa en el reconocimiento de las desigualdades históricas de las mujeres y en la necesidad de cerrar las brechas de género. Con la implementación de las cuotas de género se buscó refrendar el concepto de que la democracia sólo asumirá un significado verdadero cuando las políticas públicas y la legislación nacional se decidan por mujeres y hombres de manera equitativa y considerada hacia los intereses y necesidades de toda la población. El nuevo Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 2008, modificando en el derecho electoral objetivo mexicano el término de la “equidad entre hombres y mujeres” por el de “paridad de género” a fin de acercarse a una representación igualitaria plena; y en su artículo 219, señalaba que las solicitudes de registro de

candidaturas para el poder legislativo que presenten los partidos políticos o las coaliciones, estas se integrarán con al menos el 40% de candidatos propietarios de un mismo género, procurando llegar a la paridad, excepto en los casos de las de mayoría relativa. Es menester hacer mención que durante el proceso electoral federal 2011-2012, las mujeres de todos los partidos políticos se unieron para presentar demandas de juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano a fin de impugnar la expresión "procurando que la fórmula completa se integre por candidatos del mismo género", porque se exceptuaba a los partidos políticos la obligación de aplicar la cuota de género cuando las candidaturas a diputados federales y senadores resultaran mediante un proceso de elección democrático, ya que las demandantes consideraron que se afectaban sus derechos para ser registradas como candidatas a diputadas federales o senadoras por el principio de mayoría, toda vez que consideraron que no existía claridad ni certeza en la aplicación de la norma reglamentaria que rigen los procesos internos de los partidos políticos. A estos procedimientos, recayó una interpretación conforme del artículo 219 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, bajo el criterio de la protección y máxima expansión de los derechos de las mujeres, tutelados por la cuota de género, por lo que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación impuso a los partidos políticos y coaliciones el deber de nombrar como mínimo 120 fórmulas de candidatos propietarios y suplentes de un mismo sexo para diputaciones, y de 26 fórmulas de candidatos propietarios y suplentes para las senadurías, por lo que el Instituto Federal Electoral tuvo que emitir un acuerdo para fijar los criterios a los que los partidos políticos debían de apearse para cumplir con el mandato del tribunal. Aun así, los partidos políticos en Tabasco, buscaron la manera de incumplir la normatividad paritaria y en el proceso electoral 2011-2012 mediante la vía jurisdiccional, se logró una sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que obligó a los partidos políticos a detener sus campañas y recomponer sus listas de candidatos para que se incluyeran a las mujeres como candidatas para cumplir con las cuotas. Con estos antecedentes, en el sexenio anterior, el entonces Presidente de la República, envió la iniciativa de reforma al artículo 41 de nuestra ley suprema para elevar a rango constitucional la paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales, misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014. Posteriormente, se estableció tanto en la Ley General de Partidos Políticos como en la Ley General de Procedimientos e Instituciones Electorales, que el principio de paridad es exigible para los partidos políticos en las candidaturas a cargos legislativos locales y federal, e inclusive para los cargos de regidores, precisándose que las fórmulas de candidatos deberán ser siempre del mismo sexo, no importando si son de mayoría o de representación proporcional; que los partidos políticos deberán hacer públicos los criterios para garantizar la paridad de género, los cuales deben ser objetivos y asegurar condiciones de

igualdad entre géneros; asimismo que no se admitirán criterios que tengan como resultado que alguno de los géneros le sean asignados exclusivamente distritos en los que el partido haya perdido en el proceso electoral anterior. Gracias a esta reforma, los comicios constitucionales celebrados en 2018 han dado frutos y la paridad en la integración del Congreso de la Unión y de esta propia LXIII Legislatura local, es un hecho. Sin embargo, en las presidencias municipales no se ha logrado hacer efectivo que la mitad esté encabezada por mujeres y la otra mitad por hombres. De igual manera, en las dependencias y entidades de la administración pública la mayoría sigue estando en manos de hombres, por lo que se dificulta el acceso de las mujeres preparadas, capacitadas y pensantes a ser titular de algunos de esos entes en la misma proporción que los hombres. Según datos de la Encuesta Intercensal 2015, realizada por el INEGI, existimos 119 millones 530 mil 753 habitantes en México, de los cuales las mujeres constituimos el 51.4% y los hombres sólo el 48.6% por lo tanto, resulta ilógico que en una sociedad donde las mujeres somos mayoría, no tengamos acceso a los cargos de la administración pública en igualdad de número. Pero la causa está más vigente que nunca y por lo tanto la lucha sigue, es por eso que desde esta legislatura seguimos presentado importantes propuestas legislativas, como la de mi compañera Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja en el mes de septiembre de 2018, para modificar la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo con la finalidad de que se considere y respete la paridad de género en la designación de las personas que ostentarán la titularidad de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo; así también el punto de acuerdo, presentado por una servidora el día 13 de noviembre de 2018, para exhortar al ciudadano Gobernador para que al momento de designar a los integrantes de su gabinete, cumpliera con el principio de paridad. Sin embargo, ambas propuestas siguen en estudio en las comisiones respectivas. Afortunadamente el Congreso de la Unión aprobó reformas y adiciones a diversos preceptos de la Constitución General de la República, en materia de paridad de género, a fin de garantizar el pleno ejercicio de los derechos políticos de las mujeres en México, lo cual nos llena de satisfacción porque vemos que por fin se reconoce de manera total ese principio. La reforma citada consagra el derecho de las mujeres a participar en todos los espacios políticos en condiciones de igualdad con los hombres. Para ello, establece la obligatoriedad constitucional de observar dicho principio en la integración de los Poderes de la Unión; establece también que la Suprema Corte de Justicia estará integrada por ministras y ministros; y la conformación de los órganos jurisdiccionales se realizará mediante concursos con igual número de mujeres que de hombres. Según esta reforma, de la misma manera, la paridad de género será aplicada a los partidos políticos, órganos autónomos y en cualquier entidad, órgano u organismo que ejerza funciones de autoridad en el ámbito de la Federación, las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México. Esa reforma constitucional a la fecha ha sido aprobada por 17 legislaturas estatales,

lo que implica que es irreversible dicha reforma y que tan luego se realice la declaratoria y se publique el decreto correspondiente, pasará a formar parte del texto constitucional vigente como lo mandata el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ante este hecho histórico y de gran avance para la democracia mexicana, así como de gran beneficio para las mujeres y su incursión en la vida política y pública del país, toca que en Tabasco hagamos lo propio lo más pronto posible, a partir de que esta legislatura comparte el contenido de dichas reformas, tan es así que el día de mañana será aprobada la minuta correspondiente en un período extraordinario de sesiones, por lo que no habrá impedimento de que en nuestra entidad se realicen las reformas a la Constitución Política del Estado, para armonizarlas a dichas reformas en el ámbito local. Es impostergable ponernos a tiempo en el reloj jurídico nacional, es inevitable la consolidación y materialización de la participación igualitaria de las mujeres tabasqueñas en la vida política y pública de nuestro Estado que requiere de la unidad y corresponsabilidad de quienes habitamos en él, de todas y todos quienes aspiramos a sacar adelante a Tabasco del bache en el que se encuentra, sin regatear ni escatimar oportunidades a las mujeres que dentro de nuestra sociedad hemos servido como el centro de unión y motor que permite a muchas familias en situaciones adversas resistir y seguir adelante. Es por eso, que el día de hoy, como Diputada del PRI e integrante de esta legislatura que materializa con acciones su compromiso, cuando protesté el cargo, como tabasqueña que ha dedicado su lucha a la causa de reducir las brechas de género para lograr una sociedad más igualitaria y más justa; me permito presentar en ejercicio de mi facultad legislativa: Iniciativa con Proyecto de Decreto que propone en su artículo único la reforma a los artículos 2, fracción XXVI, 3, fracción IV, 6 primer párrafo, 7, fracciones I, III, 9 apartado A, primer, párrafo y las fracciones I, II y III, 12 segundo párrafo, 13, 14, primer párrafo, 52, primer párrafo, 55, octavo párrafo, fracción II, 55, segundo párrafo, 63, quater, primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto párrafo, 64, fracción I y se adiciona un tercer párrafo a la fracción I del apartado A del artículo 9, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de paridad de género, en los términos de la propuesta que entregaré al término de mi intervención a la Presidenta de la Comisión Permanente. Artículos Transitorios. Primero. El correspondiente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo. El Congreso del Estado en un plazo improrrogable de un año, a partir de la entrada en vigor del presente decreto, deberá realizar las adecuaciones normativas correspondientes. Tercero. La observancia del principio de paridad de género a que se refiere el artículo 9, será aplicable a quienes tomen posesión de su encargo a partir del proceso electoral siguiente a la entrada en vigor del presente decreto. Por lo que hace a las autoridades que no se renuevan mediante procesos electorales, su integración y designación habrá de realizarse de manera progresiva a partir de los nuevos nombramientos

que se realicen conforme a la ley a partir de la entrada en vigor del presente Decreto. Cuarto. Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. “La causa nos une” Diputada Katia Ornelas Gil, fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Es cuanto.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

ASUNTOS GENERALES

Acto seguido, la Diputada Presidenta manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante la Diputada Secretaria Katia Ornelas Gil. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales el Diputado Agustín Silva Vidal y la Diputada Katia Ornelas Gil.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Agustín Silva Vidal, quien en uso de la voz dijo: Muy buenos días a todos y a todas:

Diputada Beatriz Milland Pérez, Presidenta de la Comisión Permanente; compañeras diputadas y compañeros diputados; representantes de los medios de comunicación; público en general, y saludo muy especialmente a los estudiantes de Comalcalco, en materia de publicidad. Aprovecho esta oportunidad de tomar la voz en asuntos generales, porque creo que esta sesión de la Comisión Permanente, resulta importante destacar el compromiso demostrado por mis compañeras y compañeros diputados de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, el día de hoy, en sesión previa a esta que nos ocupa; dictaminaron asuntos relevantes que serán motivo de período extraordinario al que hemos sido convocados el día de hoy, y que debe considerarse como trascendental para la historia que se escribirá sobre el avance y contribución legislativa de la Sexagésima Tercera Legislatura, del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Con la aprobación de los dictámenes que realizamos el día de hoy, sentamos las bases necesarias para que los integrantes del Pleno, cuenten con las herramientas necesarias para votar según sus propias convicciones. Los temas que contienen los proyectos de decreto que hoy hemos analizado, y que ninguno de ellos resulta ser un tema menor para la vida política, económica y social de nuestro querido Tabasco. Quiero resaltar por su importancia, que hoy aprobamos un dictamen en materia de paridad de género, derivado de la Minuta de Reforma Constitucional enviada por el Honorable Congreso de la Unión, y que en la

sesión pasada yo exhorté a los compañeros diputados para que se incluyera en la próxima sesión, en donde pone de manifiesto la importancia actual de la participación de las mujeres en la vida económica, política y social, con lo que se consolida el cambio de paradigma en cuanto a la participación política de las mujeres en todos los ámbitos de gobierno; fortaleciendo así el espíritu democrático de la paridad de género. Nuestras felicitaciones a todas las mexicanas, y en especial a las tabasqueñas, por este logro tan importante para la vida nacional. Estamos seguros que en la próxima sesión será aprobada esta iniciativa, que es muy importante para todas las mujeres del país. De igual forma, hicimos lo propio al aprobar el dictamen que contiene el Proyecto de Decreto por el que se expide la ley en materia de desaparición forzada de personas, desaparición cometida por particulares, y del Sistema de Búsqueda de Personas para el Estado de Tabasco, que sin duda alguna marcará un antes y un después en relación a los derechos humanos de las tabasqueñas y tabasqueños, ya que a partir de ella se atenderá la distribución de competencias y coordinación entre las autoridades de los órdenes de gobierno estatal y municipal para buscar a las personas desaparecidas y no localizadas, y esclarecer los hechos, así como prevenir, investigar, sancionar y erradicar los delitos relacionados con esta problemática. Quiero aprovechar esta ocasión, independientemente de que se aprobaron otros dictámenes, también tan importantes, para exhortar a mis compañeros diputados y diputadas; para que trabajemos en coordinación para constituir una comisión especial integrada por todas las expresiones parlamentarias, representadas en este Poder Legislativo, incluyendo al independiente, para que demos seguimiento a la implementación del Programa “Adiós a tu deuda”, y con ello dar certeza y coadyuvar a las acciones implementadas por el gobierno federal, y por la administración pública local, que han unido esfuerzos para resolver una demanda historia del pueblo de Tabasco, en donde se pondrá fin a una deuda de más de 11 mil millones de pesos, generada por la resistencia civil, independientemente de nuestras ideologías, el exhorto es para que esta comisión especial sea para coadyuvar y construir, desde luego que este programa llegue a un término adecuado y donde se vea beneficiada toda la población tabasqueña. Y también quiero resaltar, que también aquí recibirán una tarifa preferencial todos los usuarios domésticos; esto contribuye, desde luego, a la economía familiar. Por otro lado, se nos ha informado también, que se invertirán 137 millones de pesos en mejorar la infraestructura eléctrica en el Estado, lo que incluye cambio de transformadores y medidores, y con ello mejorar la prestación de este servicio tan importante para el estado de Tabasco. Confiamos que con estos hechos históricos para Tabasco, habremos de continuar sentando las bases para un mejor futuro para todas las tabasqueñas y tabasqueños, generando desde luego, un beneficio directo para el pueblo que hoy nos exigen respuestas a sus exigencias sobre las causas más justas y necesarias para vivir mejor. Estoy convencido que seguiremos trabajando, en beneficio del pueblo que ha

depositado su confianza en nosotros. “Democracia ya, patria para todos”. Es cuanto Diputada Presidenta.

Acto seguido, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Katia Ornelas Gil, quien en uso de la voz expresó:

Con su venia Diputada Presidenta, compañeras y compañeros, saludos a todas las personas que nos acompañan. Solicité el uso de la voz en este punto del orden del día, para fijar postura como integrante de la fracción parlamentaria del PRI, en relación a dos temas que considero muy importantes: El primero, a raíz de que el pasado 29 de mayo, en rueda de prensa encabezada por el ciudadano Presidente de la República, acompañado por las titulares de la Secretaría de Gobernación, del Instituto Nacional de las Mujeres, de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y representantes de la ONU y la Unión Europea, se presentó la “Iniciativa Spotlight” para coadyuvar con México en el cumplimiento del objetivo de eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas. Desde el Congreso tabasqueño, celebro y apoyo el arribo a nuestro país de este tipo de muestras de cooperación y suma de esfuerzos por parte de la comunidad internacional, quienes con su experiencia, conocimiento y recursos, contribuirán a que en México se den avances positivos en una lucha que es compartida y cuyo objetivo es claro: eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas, fortalecer la cultura de la igualdad y evitar los estereotipos, a partir del impulso de los valores como el respeto, la inclusión, la solidaridad, entre otros, teniendo como ejemplo, lo que se ha hecho y puesto en marcha con buenos resultados en otras regiones del mundo. De acuerdo con la información que se dio a conocer, este proyecto, contempla la inversión de 11.8 millones de dólares, los cuales serán directamente destinados a 5 municipios pertenecientes a los estados de México, Guerrero y Chihuahua, con el propósito principal de prevenir y erradicar el feminicidio, por ser uno de los grandes pendientes que desde la visión global enfrenta nuestro país. Aunado a ello, el panorama que sobre la violencia contra las mujeres y la incidencia de casos de feminicidios cometidos en Tabasco, no es sin duda un asunto menor y que constituye, hoy en día, una gran asignatura pendiente, a la que el gobierno en sus diferentes niveles está obligado a responder con firmeza, destinando todos los recursos a su alcance y poniendo en marcha acciones más contundentes, para poner un alto al panorama de alta violencia feminicida que se vive en el Estado de Tabasco, pero sobre todo, a partir de una verdadera expresión de voluntad gubernamental para retomar, por ejemplo, el proyecto para la construcción del Centro de Justicia para las Mujeres, que se encuentra detenido desde hace un año aproximadamente y de manera simultánea, todo lo relacionado con la declaratoria de “Alerta de Género” para Tabasco, que desde la visión de una

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

servidora, en coincidencia con mis compañeras y compañeros de la fracción parlamentaria del PRI; resulta urgente declarar, ya que la situación por la que atravesamos en este rubro en la entidad es grave, de acuerdo a los datos que arrojan diversos estudios, análisis y opiniones realizados por diversos organismos no gubernamentales, así como de la sociedad civil, Tabasco ocupa actualmente el octavo lugar en casos de feminicidios en el país. Teniendo como referencia las cifras reveladas recientemente por el Comité de Derechos Humanos de Tabasco, existe un alarmante repunte en la incidencia de casos de feminicidios ocurridos en los últimos cuatro años en la entidad, teniendo que del año 2012 al mes de enero de 2019 se encuentran registrados 140 casos, resaltando el año 2015 donde inicia este aumento con 25 casos, 2016 con 26 casos; 21 para 2017, 31 para 2018 y del 1 de enero al 30 de abril de 2019, es decir, en los primeros cuatros meses de este año, existe un reporte de seis casos de feminicidios, identificándose a los municipios de Cárdenas, Centro, Centla, Huimanguillo y Macuspana como los focos rojos, en donde el delito se ha manifestado con mayor crueldad, ya que se ha visto que la víctima planea y calcula de manera premeditada la agresión o el ataque a su víctima. Este marco de información, nos ayuda a medir la gravedad del problema que enfrentamos y padecemos las mujeres en Tabasco, aunado al clima de violencia que se vive día a día, de la inseguridad latente, de la intranquilidad y el miedo que sienten la mayoría de los ciudadanos, reconociendo por supuesto el esfuerzo que realiza el Gobierno del Estado en un contexto económico muy complejo, donde de gran ayuda sería la entrada en operación de la guardia nacional y tomando en cuenta que la puesta en marcha de proyectos como “Spotlight”, significan una gran ventana de oportunidad que en Tabasco debemos aprovechar y potencializar. Como Diputada local y ciudadana tabasqueña en sororidad con mis paisanas, pero principalmente, con todas aquellas mujeres que han sido violentadas, así como todas las familias que han sufrido el dolor ante la pérdida de la vida de una de las nuestras, me permito en este acto, solicitar de manera formal y pública, al Ciudadano Presidente de la República, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, pueda intervenir y considerar la inclusión del Estado de Tabasco, en la implementación de la “Iniciativa Spotlight” que incluye, como dije al principio, la inversión de recursos económicos importantes, pero sobre todo, la oportunidad de que con la experiencia de la ONU, así como de diversas organizaciones de la Unión Europea, podamos lograr en equipo, que Tabasco se aleje y abandone los primeros lugares en índice de violencia y feminicidios, se empodere la cultura de la igualdad, el respeto y la inclusión, pero principalmente, que salvemos y preservemos la vida de cientos de mujeres tabasqueñas, que hoy estamos en peligro y al acecho de ser víctimas de cualquier tipo de violencia. Basta ya a los crímenes de odio en contra de las mujeres. Por otro lado, quiero referirme a otro tema, que también tiene que ver con las mujeres y es que hace unas semanas, el Poder Legislativo Federal aprobó la reforma constitucional llamada “paridad en todo”, y que hace unos

momentos de lectura a una iniciativa al respecto, que propone la homologación de la Constitución Política Local con la reciente reforma constitucional federal, la cual fortalece y garantiza la participación y presencia igualitaria de las mujeres en la vida pública de este país, ya sea como integrantes en igualdad numérica de los Ayuntamientos, en la conformación paritaria de ambas cámaras del Congreso de la Unión y en los 32 congresos estatales, así como en los gabinetes federal, local y municipal, órganos autónomos y hasta en el Poder Judicial, así como, en la vida política como candidatas a puestos de elección popular o cargos de dirigencia en los partidos políticos. Sin embargo, el tema de la igualdad no se resume únicamente a las oportunidades de participación política y del servicio público que podamos tener las mujeres, y que ahora, gracias a la reforma de nuestra Carta Magna nos ha sido garantizado, así como en Tabasco, en donde segura estoy que este Congreso próximamente se pronunciará en pro, ya que la igualdad es un tema de cotidianidad, de forma de vida, una cultura que llegó para quedarse y que debe imperar en los distintos aspectos de nuestra vida y en donde las mujeres podamos insertarnos como tomadoras de decisiones, pero también, como parte del motor que promueva el desarrollo y genere mejores condiciones para la economía nacional, razón por la cual también, desde este Congreso del Estado, levanto la voz por el talento, la capacidad y la presencia de las mujeres tabasqueñas profesionistas, especialistas y técnicas en el ramo energético y petrolero, solicitándole de manera firme y respetuosa al Presidente de la República y al Gobernador del Estado, puedan intervenir y acordar con PEMEX, así como con la Secretaría de Energía del Gobierno Federal, para que en la operatividad de la bolsa de trabajo que se abrió el día de ayer, y en la obligación que existe con las empresas que participarán en la construcción de la refinería de Dos Bocas, Paraíso, Tabasco, para que dentro del 70% de la mano de obra que debe asegurarse para los tabasqueños, el 35% de estos espacios, sean para la contratación de trabajadoras y profesionistas mujeres tabasqueñas, en un acto de apertura, inclusión, reconocimiento e igualdad hacia el género femenino. Hago del conocimiento de todos ustedes, que en las siguientes horas, habré de formalizar ambas peticiones, dirigiendo los escritos correspondientes al Presidente de la República, Licenciado Andrés Manuel López Obrador y al Gobernador del Estado, Licenciado Adán Augusto López Hernández, en su oportunidad hare llegar a sus respectivas oficinas, a fin de poder contar con una respuesta al respecto de estos planteamientos y gestionar por un lado la posibilidad de que Tabasco pueda contar con más recursos, colaboración y herramientas para erradicar la violencia contra las mujeres y por otro lado, podamos abrir las puertas a todas aquellas profesionistas y técnicas, que aspiran a poder contribuir con la reactivación económica poniendo al servicio del Estado y la nación su talento, conocimiento, habilidades y destrezas, que dicho sea de paso, es el fruto de un gran esfuerzo por prepararse, para estar a la altura de

los retos que enfrentamos actualmente como entidad y los cuales requieren de la suma de todas y todos para salir adelante. Es cuanto.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, la Diputada Presidenta, siendo las doce horas con veintiún minutos, del día cuatro de junio del año dos mil diecinueve, declaró clausurados los trabajos de la Sesión Pública de la Comisión Permanente, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, y citó para la próxima, la cual se verificará el día 12 de junio del año 2019, a las 11 horas, en la Sala Reuniones de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado.